

Expte. C-44.05 COMISION EJECUTIVA OLIMPIADAS ESTUDIANTILES "Dr. OSCAR BUSTOS" - Proyecto de Resolución Ref: Actuación Comisión Ejecutiva Olimpíadas Estudiantiles 2005. -

VISTO:

La Ordenanza 5894/04 sobre Olimpíadas Estudiantiles "Dr. OSCAR BUSTOS", certamen anual destinado al nivel educativo Polimodal en las áreas Deportiva, Educativa y Artística Cultural y Tarea Comunitaria.

CONSIDERANDO

Que la organización de la misma está a cargo de una Comisión Ejecutiva presidida por el Presidente del H. Cuerpo e integrada por Directores de las áreas afines, concejales representantes de los distintos Bloques Políticos, Instituciones y Centros del Nivel Polimodal.

Que dicha Comisión resolvió para la edición 2005, continuar con la misma metodología implementada en el año 2004:

- Dividir el Área Educativa, Artística Cultural en un Área Educativa y en un Área Artística Cultural, quedando de esta manera organizada la participación en cuatro áreas: a) Deportiva, b) Educativa, c) Artística Cultural, d) Tarea Comunitaria.
- Otorgar un premio económico de \$ 200 (pesos doscientos) por participación en cada área en reemplazo del estipulado consistente en material didáctico.
- Establecer como premio máximo por participación el monto de \$ 300 (pesos ochocientos) para cada establecimiento.
- Incorporar como premiación a los ganadores de cada una de las competencias y actividades, la entrega de medallas individuales.
- Premiar con la entrega de una plaqueta a cada una de las instituciones que ocupen los tres primeros lugares de cada área de competencia.
- Entregar diplomas a todos los demás participantes de las Olimpíadas Estudiantiles 2005.
- Fijar como fecha de cierre y premiación de la Edición 2005 de las Olimpíadas Estudiantiles, el día 11 de noviembre de 2005 a las 19.00 hs. en la Sala de la Escuela Municipal de Bellas Artes.

POR LO EXPUESTO

El Honorable Concejo Deliberante en la Décimo Cuarta Sesión Ordinaria realizada el 4 de noviembre de 2005 aprobó por unanimidad sobre tablas la siguiente

RESOLUCIÓN:

ARTÍCULO 1º: Convalidase lo actuado por la Comisión Ejecutiva de las OLIMPIADAS ESTUDIANTILES "DR. OSCAR BUSTOS", durante la Edición 2005, habiendo resultado como institución ganadora del corriente año el INSTITUTO COMERCIAL RANCAGUA.


ARTÍCULO 2º: El Departamento Ejecutivo dispondrá la utilización de la partida presupuestaria pertinente que viabilice la premiación de las instituciones participantes.

ARTÍCULO 3º: Considérense los fundamentos parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 4º: De forma.-

PERGAMINO, 10 de noviembre de 2005.-

RESOLUCION N° 1499/05.-


Dr. Walter A. Bralliani
Secretario
H.C.D. Pergamino




Pedro Gabriel Calraí
Presidente
H.C.D. Pergamino